Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 99

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 03 FEB 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. Nº 344/2013 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ CONTRATACION DE PERSONAL SEGÚN NOTA 2332/13 LETRA D.A. PARA SER AFECTADA A LA D.A.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 25/2014, se autorizó la contratación de la Srta. María Lourdes GALVÁN, D.N.I. 33.688.196, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, con el objeto de realizar tareas de relevamiento y registración de los bienes muebles de propiedad del Tribunal de Cuentas, a través de la carga y/o modificación de datos al Sistema Informático con que cuenta éste Organismo, así como también brindar asistencia y colaboración en el desarrollo de las capacitaciones que organice éste Organismo y cualquier otra tarea que debido a las necesidades del área y que por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y que se refiera al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el Nº 55 y entró en vigencia el día 13/03/2014, por el plazo de seis (06) meses y por la suma mensual de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas y una carga móvil que dependerá de las necesidades de servicio de la Dirección de Administración.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Presidencia Nº 432/2014, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de seis (6) meses a partir del día 13/09/2014, por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL ($ 72.000), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00), todo ello bajo las mismas condiciones laborales establecidas en el Contrato original.

Que el Director de Administración Revisor de Cuentas C.P. Maximiliano BEARZOTTI, mediante Nota Interna Letra: T.C.P. D.A. N° 211/15 de fecha 02/02/2015, obrante a fojas 99, informa que la Srta. María Lourdes GALVÁN, ha prestado servicios en la Dirección de Administración, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

Que la contratada, ha presentando para su cancelación la factura C Nº 0001-00000011, por la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00), correspondiente a los servicios personales prestados por el mes de Enero, obrante a fs. 100.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C Nº 0001-00000011 a la Srta. María Lourdes GALVÁN, por la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000,00), en concepto de los servicios personales prestados en el mes de Enero, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el Nº 55, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 064 /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia